



por comunicacion de la Esma Dip.<sup>ta</sup> Prov. de Guayaquil  
del corriente en la que previene, que si se  
vea la instancia de Silvestre Gorgues (sobre  
Carne) se remita el Agunt.<sup>o</sup> una copia au-  
torizada de la solicitud echo por D. Samuel Orte-  
ga pidiendo la imposicion al cordero y el decreto  
que reayo, y una copia tambien autorizada  
de las condiciones del remate otorgado por el  
mismo y.<sup>a</sup> el abarto de carne de macho en  
el presente año = y enterada la Corporacion  
acordó = se remitan a S. E. las copias que apetece,  
y que al propio tiempo se manifieste, que la  
reclamacion que hizo Silvestre Gorgues con respec-  
to ala imposicion del cordero se fué concedida  
por el decreto del Agunt.<sup>o</sup> de once de junio, habien-  
dole negado la del macho por las razones q.<sup>ta</sup>  
en el se expresan del q.<sup>ta</sup> se dio copia integra  
ya S. E. con consentimiento en doce del mismo, versando el  
negocio ya mas particularmente sobre el perju-  
cio que causaron al vecindario por el exceso del  
precio a que vendieron la carne en el q.<sup>ta</sup> el Agunt.<sup>o</sup>  
como parte p.<sup>a</sup> su indemnizacion en algun modo,  
y no en la imposicion de los dos en el cordero. Dicha  
comunicacion sera bien explanada y en forma  
de reclamacion apoyada en los grandes fundamentos  
que hay p.<sup>a</sup> ello. En la misma fecha to-

Carne.

